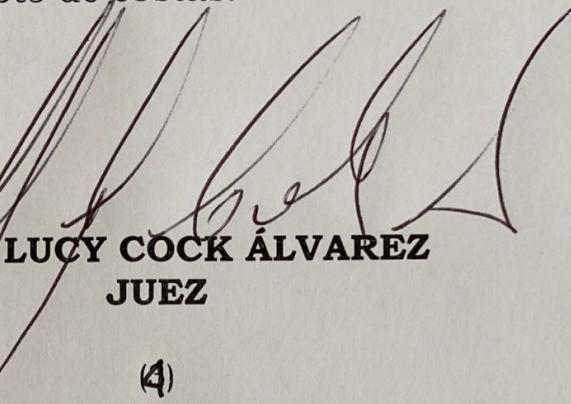


JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

**Proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual N° 11001-
31-03-021-2017-00247-00**

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora la solicitud elevada por la sociedad demandada Tractocar Logistics S.A.S., respecto al levantamiento de medidas cautelares, lo anterior, teniendo en cuenta que por auto de la misma fecha se está librando mandamiento de pago en su contra por concepto de costas.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

(4)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JOHAN SILVA MONTALVO